

Acta núm. 002 declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-058

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-058

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, en funciones de responsable de la Unidad, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-058, llevado a cabo para la Contratación de servicio de impresión de materiales, dirigido a Mipymes.

POR CUANTO: En fecha doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el Acta núm. 001 de inicio de expediente, para la Contratación de servicio de impresión de materiales, dirigido a MiPymes, de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-058, en la cual aprobó la designación de los señores Ninoska Pichardo, Luis Rodríguez y Luis Méndez, como peritos para evaluar las propuestas; las especificaciones y la ficha técnica elaboradas el diez (10) y doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) respectivamente; y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se garantice la participación del mayor número de oferentes posibles, que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento así como también la publicación de los documentos que correspondan, conforme la normativa vigente del presente procedimiento, en la sesión de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

Acta núm. 002 declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-058

POR CUANTO: En fecha doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a cuatro (4) proveedores, según se detalla a continuación:

No.	Oferentes invitados	Correo electrónico
1	Editora Cipriano, SRL	cipriano.sa@gmail.com
2	Impresos Tres Tintas, SRL	eduardo@trestintas.com.do
3	You Color SRL	youcolorsrl@gmail.com psuarez0708@gmail.com
4	Impresora Color Plas, SRL	leonorcpa@hotmail.com impresoracolorplas@hotmail.com

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), hasta las 2:00 P.M.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, **no se recibieron ofertas.**

POR CUANTO: El literal 3 del artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, Sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que se procederá a declarar desierto un proceso, mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

“(...) a. Por no haberse presentado ofertas.”.

POR CUANTO: Que constituye una obligación de la Entidad Contratante, garantizar que los procedimientos compras de bienes y contrataciones de servicios de la Escuela Nacional de la Judicatura, se lleven a cabo con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, publicidad, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Acta núm. 002 declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-058

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Acta número 001 de inicio de expediente, elaborada en fecha doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025),

VISTA: La convocatoria a participar en el proceso de compra menor, de fecha doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el procedimiento de compra menor de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-058 llevado a cabo para la contratación de servicio de impresión de materiales, dirigido a MiPymes, en virtud de que no se recibieron ofertas.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente en la sección de transparencia del portal institucional www.enj.org.

Acta núm. 002 declaratoria de desierto
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-058

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del presente proceso al área interna requirente a los fines de proceder con la revisión de las especificaciones técnicas.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Documento firmado electrónicamente por:

Richard A. Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Inés G. Barcácel Arias

Gestora de Administración y Finanzas